

**COMITÉ ACADÉMICO PERMANENTE
DE OTORRINOLARINGOLOGÍA**



ACORL

Asociación Colombiana de
Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y
Cuello, Maxilofacial y Estética Facial.

**PROGRAMA DE PROMOCION Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD
DEL RECURSO HUMANO**

1. INTRODUCCION

El comité académico permanente de la ACORL ha revisado el origen y funcionamiento del programa de "Promoción y mejoramiento de la calidad de la Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial", el cual inicio el 1 de julio de 2003, por decisión de Asamblea en segunda vuelta, la cual aprobó la reglamentación y puesta en marcha del proceso de recertificación en el marco del XXXI congreso nacional de la especialidad 2002-2004. El proceso de recertificación es una herramienta útil, amable y voluntario, que busca mejorar la calidad de sus asociados proporcionándoles los medios y la reglamentación necesaria para su actualización profesional.

El modelo del proceso de recertificación se ha diseñado con base en el análisis de diferentes sistemas existentes en otros países, especialmente en América Latina, el cual permite cumplir con los requisitos futuros del estamento gubernamental y con la flexibilidad suficiente que permita adoptarse por todas las Sociedades o Asociaciones científicas afiliadas.

Esta actualización incluye cambios en la tabla de puntajes para las actividades académicas y contempla la educación virtual como una alternativa de capacitación para este programa.

Firmado,

Dr. José Alberto Prieto Rivera
Universidad Militar Nueva Granada
Hospital Clínica San Rafael

Dr. Ricardo Silva Rueda
Universidad Militar Nueva Granada
Hospital Miliar Central

Dr. Juan Carlos Izquierdo Velásquez

Universidad Nacional de Colombia
Hospital de La Misericordia

Dr. Volney Enrique Bello Avena

Universidad de Cartagena
Hospital Universitario de Cartagena

Dr. Santiago Andrés Osorno Ortiz

Universidad de Antioquia
Hospital San Vicente de Paul

Dr. Luis Humberto Jiménez Fandiño

Pontificia Universidad Javeriana
Hospital Universitario San Ignacio

Dr. Francisco Javier González Eslait

Universidad del Valle
Hospital Universitario del Valle

Dr. Martín Alonso Pinzón Navarro

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud
Hospital de San José

Dr. Juan Carlos Avellaneda Hernández

Universidad del Rosario
Hospital Universitario Méderi

Dr. Leonardo Elías Ordoñez Ordoñez

Fundación Universitaria Sanitas
Clínica Colombia

Dra. Ángela María Campos Mahecha

Otología y Neurología
Avalado por la Fundación Universitaria
Ciencias de la Salud

Dr. José Alberto Prieto Rivera

Otología y Neurología
Avalado por la Universidad Militar Nueva Granada
Hospital Clínica San Rafael

Dr. Luis Jorge Morales Rubio

Laringología y vía aérea superior
Universidad Militar Nueva Granada

Dr. Fernando Pedroza Campos

Cirugía Plástica Facial Instituto de
Ciencias de la Salud – CES

JUSTIFICACION

La Asociación Colombiana de Otorrinolaringología cirugía de Cabeza y Cuello, maxilofacial y estética facial consiente de su responsabilidad con la población del país, voluntariamente ha adoptado este mecanismo de Recertificación para asegurar que sus asociados cumplan con el deber innegable de los especialistas médico-quirúrgicos de estar actualizados para prestar a nuestros pacientes la mejor de las atenciones posibles.

Este proceso de actualización constante será vigilado por la ACORL y dará fe pública del cumplimiento de cada uno de nuestros asociados inmersos en él.

Se considerarán aceptados para este programa, los cursos, investigaciones, publicaciones, talleres prácticos y en general todo esfuerzo de preparación y actualización relacionado con la especialidad por cada asociado. Para esto se tendrá en cuenta lo realizado y/o avalado por la ACORL y el cumplimiento de la tabla de puntaje de acuerdo con los requisitos aprobados por este comité.

2. ENTE REGULADOR

El ente regulador del programa de “Promoción y mejoramiento de la calidad de la Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial” es el Comité académico permanente. La conformación, dirección, funciones y objetivos están definidos en el Estatuto vigente ACORL, en el CAPITULO V – De los Comités, Artículo 28º, Parágrafo 2º.

“...El Comité Académico tendrá carácter permanente, estará integrado por: El presidente de la ACORL, los Jefes de Programa de Postgrado existentes en la especialidad de Otorrinolaringología y en las especialidades derivadas de ella, aprobadas por el ICFES o la autoridad competente. Para pertenecer a este comité se ha de ser miembro activo de la ACORL. Tendrá como objetivo velar por el nivel académico de dichos programas, hacer revisiones, visitas, control de calidad, evaluaciones y certificaciones. Tendrá un Coordinador nombrado por la Junta Directiva, para un período de dos años y podrá ser reelegido...”

3. TIPO DE MIEMBRO

Se considera miembro del programa a todos los asociados activos de la ACORL.

Los miembros activos deben cumplir con 200 puntos cuatrienales en educación médica continuada, para cumplir con su proceso de recertificación.

4. CONSTANCIA

La constancia de estar participando en el proceso de mejoramiento que emitirá este Comité será otorgado a los Profesionales que hayan alcanzado los puntajes requeridos.

Este reconocimiento tendrá una vigencia de cuatro años a partir de los cuales se deberá refrendar mediante la acreditación en la participación de actividades académicas realizadas y/o avaladas por la ACORL y el cumplimiento de la tabla de puntaje de acuerdo con los requisitos aprobados por el comité.

5. REQUISITOS PARA INGRESAR AL PROCESO

- Ser miembro activo y ratificado por la Asamblea general.
- Estar a paz y salvo con la ACORL
- Dejar constancia de la aceptación para ser parte del programa de “Promoción y mejoramiento de la calidad de la Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial”, que se encuentra en el formulario de solicitud de ingreso de asociados.

6. REQUISITOS PARA OBTENER LA RECERTIFICACION CUATRIENAL

Presentar anualmente los diplomas y/o certificaciones de las actividades académicas que no sean realizadas por la ACORL.

***El registro de las actividades que realiza la Asociación, ingresan de manera automática a la base de recertificación.

El comité académico acreditará sus puntos a los 6 meses después de recibida la información previa comprobación de la misma.

7. TABLAS DE PUNTAJES PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Estos puntajes aplican de acuerdo a la asistencia comprobada al evento.

EVENTO	PUNTUACIÓN										
7.1 Congreso Nacional – Curso Internacional ACORL *	70										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Asistencia</th> <th>CEM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100 – 60 %</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>59,9 – 40 %</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>39,9 – 20 %</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Menos de 20%</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>		Asistencia	CEM	100 – 60 %	70	59,9 – 40 %	60	39,9 – 20 %	35	Menos de 20%	20
Asistencia	CEM										
100 – 60 %	70										
59,9 – 40 %	60										
39,9 – 20 %	35										
Menos de 20%	20										
*Tabla para la asignación de créditos de Educación Médica Continuada (EMC), de acuerdo a la asistencia en Congreso Nacional – Curso Internacional.											

7.2 Cursos, seminarios y congresos de actualización

Se calificarán de acuerdo al tipo de conferencista y a la siguiente tabla:

Intensidad horaria	Tipo de conferencista		
	Locales	Nacionales	Internacionales
Menos de 8 horas	2	3	4
8 a 12 horas	6	7	9
13 a 16 horas	8	9	10
Más de 16 horas*	14	20	25

Asistencia	Tipo de conferencista	
	CEM NAC.	CEM INTER.
100 – 60 %	20	25
59,9 – 40 %	15	20
39,9 – 20 %	10	15
Menos de 20%	5	10

*Para la asignación de créditos de Educación Médica Continuada (EMC), de acuerdo a la asistencia en Cursos, seminarios y congresos de actualización en nacionales e internacionales de más de 16 horas y no aplica para el ítem 7.1

Nota: Estas actividades tendrán validez cuando sean organizadas por la ACORL (seccionales y capítulos)

7.2.1 Para las actividades teórica que sean avaladas en las cuales no existe control del porcentaje de permanencia en el o los salones del evento aplicará la siguiente tabla:

Intensidad horaria	Tipo de conferencista		
	Locales	Nacionales	Internacionales
Menos de 8 horas	2	3	4
8 a 12 horas	5	6	7
13 a 16 horas	8	9	10
Más de 16 horas*	11	13	15

*Tabla para actividades prácticas avaladas:

Intensidad horaria	Tipo de conferencista		
	Local	Nacional	Internacional
Menos de 8 horas	5	7	9
8 a 16 horas	10	12	14
Más de 16 horas	15	16	17

7.3 Cursos prácticos y talleres realizados por ACORL: Se califican de acuerdo al tipo de instructor y a la siguiente tabla:

Intensidad horaria	Tipo de conferencista		
	Local	Nacional	Internacional
Menos de 8 horas	8	10	12
8 a 16 horas	15	18	21
Más de 16 horas	24	27	32

7.4 Otros eventos, realizados por entidades diferentes a la ACORL: Que de acuerdo con su finalidad estén relacionados con la especialidad y que no cuenten con aval de la ACORL. Se califican de acuerdo a la siguiente tabla:

Intensidad horaria	Tipo de conferencista		
	Local	Nacional	Internacional
Menos de 8 horas	1	2	3
8 a 12 horas	3	4	5
13 a 16 horas	6	7	8
Más de 16 horas	9	10	11

7.5 Realización de Cursos obligatorios por el Ministerio de Salud

10

7.6 Realización de Cursos virtuales organizados por ACORL

10

Otros eventos y cursos virtuales nacionales e internacionales:

Duración	Puntuación
1 a 5 horas	5
6 a 10 horas	10
11 a 15 horas	15
Más de 16 horas	20

Enviar copia del diploma o certificación indicando fecha de inicio y de finalización para determinar los créditos.

7.7 Pasantías en instituciones de formación de Especialistas en Otorrinolaringología: Se califican de acuerdo a la siguiente tabla:

Duración	Puntuación
1 mes	40
3 meses	60
6 meses	100
9 meses	150
12 meses	200

Enviar copia del diploma o certificación de la institución nacional o extranjera donde está realizando la pasantía indicando fecha de inicio y de finalización para determinar los créditos.

7.8 <u>Asistencia a las sesiones científicas (por sesión) de seccionales y/o servicios universitarios de Otorrinolaringología</u>	<u>5</u>														
<u>Corresponde a las actividades propias de las seccionales, servicios universitarios y capítulos de la Otorrinolaringología con el objetivo de promover la educación médica continuada. Normalmente son sesiones de 1 o 2 horas.</u>															
7.9 Congresos internacionales (fuera del país) Enviar copia del certificado de asistencia a la ACORL	35														
7.10 Presentación de trabajos o casos clínicos en las seccionales (Por curso). Para realizar la asignación de créditos se requiere la certificación de presentación.	3														
7.11 Publicaciones nacionales o extranjeras: (por publicación) <table border="1" data-bbox="321 779 1300 1052" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Publicación</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículo de Investigación</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>Revisión de tema</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td>Caso Clínico – Reporte de caso</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Divulgación – Artículo de Reflexión</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Traducción de textos clásicos o de actualidad</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Artículo corto</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> </tbody> </table>		Publicación	Puntuación	Artículo de Investigación	20	Revisión de tema	15	Caso Clínico – Reporte de caso	10	Divulgación – Artículo de Reflexión	10	Traducción de textos clásicos o de actualidad	10	Artículo corto	5
Publicación	Puntuación														
Artículo de Investigación	20														
Revisión de tema	15														
Caso Clínico – Reporte de caso	10														
Divulgación – Artículo de Reflexión	10														
Traducción de textos clásicos o de actualidad	10														
Artículo corto	5														
7.12 Publicaciones internacionales en revistas indexadas <table border="1" data-bbox="321 1125 1300 1283" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Publicación</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículo de Investigación</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> <tr> <td>Revisión de tema</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td>Divulgación</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> </tbody> </table>		Publicación	Puntuación	Artículo de Investigación	40	Revisión de tema	15	Divulgación	10						
Publicación	Puntuación														
Artículo de Investigación	40														
Revisión de tema	15														
Divulgación	10														
7.13 Presentación de conferencia o trabajo científico: (Por curso) <table border="1" data-bbox="443 1398 1179 1549" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Publicación</th> <th style="background-color: #4F81BD; color: white;">Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividades seccionales</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Congresos nacionales</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td>Congresos internacionales</td> <td style="text-align: center;">25</td> </tr> </tbody> </table> Enviar copia del certificado de asistencia a la ACORL		Publicación	Puntuación	Actividades seccionales	10	Congresos nacionales	15	Congresos internacionales	25						
Publicación	Puntuación														
Actividades seccionales	10														
Congresos nacionales	15														
Congresos internacionales	25														
7.14 Estar suscrito a una revista de la especialidad diferente a la de la ACORL Enviar copia del recibo de suscripción de la revista a la ACORL	5														
<u>7.15 Participar como par académico en la revisión de artículos para publicación en la Revista acta de Otorrinolaringología</u> <u>*Por artículo revisado</u>	<u>10</u>														

7.16 Ser profesor de un programa de residencia en ORL por año

*** De acuerdo con el programa de recertificación se otorgan los créditos totales o parciales proporcionales al cuatrienio vigente.**

<u>Periodo</u>	<u>Puntuación</u>
<u>1^{ro} de julio – diciembre (año 1)</u>	<u>15</u>
<u>Enero – diciembre (año 2)</u>	<u>30</u>
<u>Enero – diciembre (año 3)</u>	<u>30</u>
<u>Enero – 30 de junio (año 4)</u>	<u>15</u>

Enviar a la ACORL la certificación firmada por el jefe del servicio.

7.17 Ser profesor de un programa de pre-grado en Medicina por año

*** De acuerdo con el programa de recertificación se otorgan los créditos totales o parciales proporcionales al cuatrienio vigente.**

<u>Periodo</u>	<u>Puntuación</u>
<u>1^{ro} de julio – diciembre (año 1)</u>	<u>10</u>
<u>Enero – diciembre (año 2)</u>	<u>20</u>
<u>Enero – diciembre (año 3)</u>	<u>20</u>
<u>Enero – 30 de junio (año 4)</u>	<u>10</u>

Enviar a la ACORL, certificación firmada por el decano de la facultad

7.18 Ser profesor invitado de un evento científico organizado por una sociedad científica afín y con aval de la ACORL (Por evento) | 2

Enviar copia del certificado de presentación a la ACORL.

7.19 Realizar una segunda especialidad, por lo menos de un año, con la respectiva acreditación académica | 200

Enviar copia del diploma de entidad debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional a la ACORL.

7.20 Obtención de un premio por trabajos de investigación en primer y segundo lugar

<u>Publicación</u>	<u>Nacional</u>	<u>Internacional</u>
Primer puesto	50	25
Segundo puesto	25	15

Enviar copia de la certificación a la ACORL

7.21 Asistir a las reuniones académicas que se realicen en los servicios universitarios de la Especialidad (se excluyen los profesores) y avaladas por el comité (máximo se contabilizará una sesión por mes) (Por sesión) | 2

7.22 Prueba virtual de recertificación

Requisitos de presentación:

- ✓ Creada para aquellos asociados ACORL al día que en el cuatrienio no alcanzaron los puntos requeridos (200 CEM)
- ✓ Debe contar mínimo con 100 créditos de educación médica para su presentación.
- ✓ Es de carácter voluntario.
- ✓ El puntaje será otorgado por el comité académico de acuerdo con la calificación del cuestionario.

Rango	Puntaje
60% - 100%	100
40% - 59%	75
20% - 39%	50
10% - 19%	25
0	0

7.23 Publicación de libros que estén acorde a la especialidad /capítulos

60

El puntaje del libro será determinado por el Comité Académico. El mayor puntaje asignado para esta categoría es de 60 créditos, cuando se es autor principal.

8. APROBACIÓN DE LA PRUEBA

CARACTERÍSTICA DE LA PRUEBA:

- La prueba virtual consta de 25 preguntas con selección múltiple y única respuesta.
- Tiene una (1) hora para responder la prueba virtual.
- Tiene dos (2) oportunidades para presentar la prueba virtual de recertificación.
- En caso de no aprobar, debe comunicarse directamente con La ACORL

9. ACTIVIDADES QUE NO APLICAN EN LA RECERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUADA (EMC)

- La asistencia a actividades académicas teóricas realizadas por la industria patrocinadora (casa comercial / laboratorio farmacéutico / otros) no clasificara en ninguna de las categorías para realizar asignación de puntaje.

Debido a la emergencia sanitaria por COVID -19, se tuvieron en cuenta los eventos virtuales realizados por la industria patrocinadora (casa comercial / laboratorio farmacéutico / otros), asignando 2 (CEM).

Nota: El comité académico podrá contemplar la asignación de 10 (CEM) a la actividad práctica realizada en Jacksonville, Florida teniendo en cuenta que se realiza la práctica sobre componente anatómico.

- Actividades académicas que no estén relacionadas con temas del interés científico y/o al ejercicio profesional y docente, relacionados a la especialidad

El total de puntos requeridos para la actualización del proceso de certificación deberá ser de 200 acumulados en un lapso de 4 años.

Cada especialista que cumpla con su programa satisfactoriamente recibirá un diploma certificando este cumplimiento. La divulgación que se realice sobre los profesionales que cumplan con este programa será discrecional a la junta directiva y comité académico. En todos los casos y mientras el estado no reglamente lo contrario se advertirá del carácter voluntario de esta actividad.